

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ licent te voce mœneri.
Vale, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG: ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 185)

BÜENOS AIRES, MARTES 29 DE JULIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

EXTERIOR.

REPUBLICA CHILENA.

Santiago, Junio 6 de 1834.

APERTURA DEL CONGRESO GENERAL.

El Presidente acompañado de los agentes diplomáticos, del Ministro del interior y relaciones exteriores, y de todas las corporaciones, se dirigió el día de ayer á la Sala del Senado, en que estaban reunidas ambas cámaras, cuyos miembros prestaron el juramento constitucional en manos del Presidente de la República; después de lo cual leyó el Ministro del interior el siguiente.—

DISCURSO.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Justicia.

Me felicito de ver al rededor de mí los Representantes de la Nación Chilena, elejidos bajo los auspicios de la Constitución reformada.

La Providencia bienhechora, que vela sobre los destinos de nuestra amada patria, se ha dignado concedernos otro año de paz interior, que no ha sido ni aun momentáneamente turbada por las maquinaciones clandestinas de un corto número de descontentos.

En el uso de las facultades extraordinarias de que el Congreso anterior, por la ley de 2 de Setiembre último, creyó necesario armar al gobierno á causa de la insuficiencia de nuestro actual sistema de juicios, he empleado la mayor circunspeccion y economía. Redújose á la providencia de separar de la capital unas pocas personas, destinándolas á los lugares que ellas mismas designaron; y me es grato decir que á todas ellas se ha permitido ya volver al seno de sus hogares.

Si los palpables efectos de la feliz tranquilidad que gozamos, si la mejora progresiva de nuestro sistema político, y su manifiesta tendencia á la consolidacion de la libertad, afianzada en el órden, aun no han estinguído el fuego de las facciones, tenemos á lo ménos fundamento para prometernos que mitigarán gradualmente su animosidad, hasta contenerlas en los límites de aquella oposicion salu-

dable, que es á un tiempo la señal y la garantía de las instituciones liberales.

Nuestras relaciones con las repúblicas hermanas continúan en el pie de amistad fraternal que conviene á sus vínculos naturales y á la causa comun que las une. Los disturbios que han estallado en algunas, no han hecho posible hasta ahora la realizacion del plan propuesto por la federacion mejicana para la reunion de un Congreso de plenipotenciarios de los nuevos estados, en que se delibere sobre sus intereses generales, se fijen las bases de su derecho público, y se ponga al abrigo de mas de una clase de invasiones, la independencia que han coquistado con las armas. Es evidente la necesidad de proceder á esta obra importante, sea que adoptemos el medio indicado por la federacion mejicana, ó el de negociaciones separadas, que es acaso el que mas fácil y brevemente puede conducirnos al objeto.

La mudanza ocurrida en España á consecuencia del fallecimiento de Fernando VII. y el ascendiente que han tomado en aquel gabinete los principios constitucionales, contribuirán acaso, con la esperiencia de las calamidades causadas por una guerra infructuosa, á que prevalezcan en los consejos de la Reina Gobernadora sentimientos de justicia y conciliacion hácia los pueblos ultramarinos, posesiones en otro tiempo de la corona española. Tengo motivos de creer que aun ántes de la formacion del ministerio liberal habia resuelto aquel Gobierno prestarse á tratar del reconocimiento de la independencia americana, y que la nueva administracion estaba igualmente convencida de la conveniencia de este paso, pero es probable que se someta este punto á las deliberaciones de las Cortes, sobre cuya final resolucion no me atrevo á aventurar ningun juicio. Sin embargo he creído que era llegado el tiempo de entendernos con las repúblicas aliadas para asentar de comun acuerdo las bases de esta importante negociacion, que por conductos fidedignos se me ha anunciado como cercana; y en este concepto he juzgado de mi deber invitarlas á comunicaciones esplicitas y francas sobre un objeto en que tanto interesa á todas la humanidad.

Habiendo espirado el plazo para el

canje de las ratificaciones de nuestro tratado con la República de Bolivia, se hizo necesario prorogarlo por medio de una convencion formal, que el Ministro de relaciones exteriores tiene orden de transmitir.

Me es grato anunciaros que por parte del Gobierno Peruano se ha manifestado el deseo de proceder al ajuste del tratado de comercio, que ha sido tanto tiempo el voto de la agricultura de ambos países, enviando al efecto un plenipotenciario á Chile.

Las turbaciones que agitan aquella seccion de América han producido dos centros de autoridad, entre los cuales es el deber de este gobierno mantenerse imparcial, cultivando la amistad de uno y otro, hasta que se pronuncien de un modo uniforme los sufragios de los pueblos peruanos.

Aun no he recibido noticia del canje de las ratificaciones del tratado de esta República con los Estados Unidos de América, pero todo me induce á creer que se ha verificado ya.

El Gobierno de la Gran Bretaña ha conferido plenos poderes á su Cónsul General en Chile para la celebracion de un tratado de amistad, navegacion y comercio con esta República. Es tan vivo el deseo que me anima, y de que estoy seguro participais vosotros y toda la nacion chilena, de formar lazos estrechos y recíprocamente benéficos con aquella ilustre y poderosa nacion, que no he podido ver sin sentimiento que desde los primeros pasos se ha tropezado en graves obstáculos por la diverjencia de miras de las dos partes contratantes; pero no desespero de que puedan vencerse.

Dirigiendo ahora vuestra vista al departamento del interior, mi figuro la agradable emocion con que contemplareis las señales evidentes de vida y movimiento que al abrigo de la libertad y la paz comienzan á percibirse en muchos ramos de civilizacion y prosperidad nacional.

Se multiplican y mejoran las escuelas de enseñanza primaria; y este primero de los bienes y primero de los apoyos de nuestra regeneracion social, no está limitada como en otro tiempo al recinto de las principales poblaciones. Lo vemos pro-

pagarse rápidamente por las provincias y campos, y apenas hay ya pueblos en toda la República que no gocen del beneficio de la instrucción elemental gratuita. El anhelo aun de la clase mas indigente por enviar sus hijos á estos nacientes establecimientos, es un seguro pronóstico de un progreso de civilización, que hará indestructible los cimientos de nuestras instituciones populares. Crecen tambien y se perfeccionan los colejos públicos y particulares destinados á la enseñanza superior. El del Instituto Nacional de Santiago, experimenta en casi todos sus ramos un adelantamiento progresivo. Ho tenido á bien dar un nuevo estímulo á sus jefes y profesores asignándoles un aumento de honorario en proporcion al número de años que hubieren consagrado al servicio, fuera de otras recompensas que recibirán sobre sus trabajos literarios. Prosperan las clases de medicina recientemente creadas; se ha establecido una sala de diseccion á espensas del Gobierno; y á las dos cátedras de ciencias medicas, fundadas el año pasado, se añadirá probablemente otra en el curso de este año.

El distinguido profesor, encargado del viaje científico que tiene por objeto la exploracion de las producciones naturales del suelo de la República, va á continuar las interesantes tareas, que habia suspendido su ausencia. La formacion de un gabinete de historia natural bajo su direccion dará fomento al cultivo de las ciencias físicas, que aun no han excitado tanto como debieran la atencion de la juventud chilena.

Los hospitales y el panteon, gracias al celo de los individuos encargados de su réjimen, han recibido esenciales mejoras; y hubiera caminado á la par con ellos el establecimiento de Espósitos de la capital, si sus rentas dejasen un residuo para la construccion de un edificio cómodo.

En Valparaiso se ha construido un nuevo y capaz hospital á espensas de los fondos particulares de este ramo, y de las erogaciones del Gobierno y de varios habitantes de aquella plaza, nacionales y estrangeros.

El cultivo del cáñamo, mediante las franquicias concedidas por la Legislatura, se ha estendido aceleradamente en nuestro suelo; la superior calidad del producto, comprobada por esperiencias irrefragables, lo hará probablemente uno de nuestros géneros principales de esportacion; y se proporcionará de este modo, no solo con su cultivo y beneficio, sino con la manufactura de jarcia, de que ya se han levantado fábricas, una nueva demanda al trabajo, que influirá sin duda en el bienestar de las clases mas numerosas del pueblo.

Aun es mas lisonjero el aspecto de prosperidad que ofrecen los distritos mineros. Los laboratorios que existen son insuficientes para dar abasto al beneficio de los ricos y abundantes productos metálicos de la Provincia de Coquimbo. La esportacion de plata púña en el año eco-

nómico que acaba de trascurrir excedió de 160, 000 marcos, y se han sellado 10,197 marcos mas, cantidades que probablemente se aumentarán en el año presente, y que ofrecen ya un acrecentamiento enorme, comparadas con el producto medio de este metal en los 20 años anteriores á la revolucion, que apenas pasó de 22,000 marcos, y con el medio término del quinquenio mas próspero de la época posterior, que no alcanzó á 40,000.

Se preciben al mismo tiempo á adelantamientos en los procederes y productos de todas las artes que están al alcance de una sociedad que aun se halla en la primera época de su desarrollo industrial; y algunas de ellas ya administran ya artículos de esportacion—Entre estos ensayos de nuestras artes nacientes, merece particular noticia la actividad que la construccion de buques menores ha tomado recientemente en los astilleros chilenos.

La policía, en medio de la penuria de sus fondos, no ha olvidado las obras mas esenciales para la seguridad de la Capital, especialmente las destinadas á contener las inundaciones del Mapocho.

Mes es sensible decirlo que el estado de la Iglesia de Chile no guarda armonía con el cuadro de adelantamientos y de felices esperanzas que acabo de presentaros. Ella demanda vuestros primeros cuidados. Es escaso el número de pastores; faltan establecimientos á propósito para la educacion de los que abrazan el ministerio evangélico; y nuestras relaciones con la Silla Apostólica, especialmente en cuanto á la provision de obispos, ofrecen cuestiones difíciles, en que es necesaria toda vuestra cordura para conciliar lo que se debe á las regalías nacionales con lo que dicta una sana política y lo que reclaman los intereses sagrados de la religion que hemos jurado mantener.

Entretanto nuestros dignos prebados han provisto á las necesidades espirituales de los fieles por los medios que estaban al alcance de sus funciones pastorales. La visita del Reverendo Obispo, Vicario Apostólico de Santiago, ha proporcionado un oportuno socorro á ellas en una parte considerable de su vasta diócesis; socorro por el que habian suspirado largo tiempo los pueblos, y que los perniciosos efectos de la guerra y de las comunicaciones civiles habian hecho doblemente necesario. Los intendants de las provincias en que se ha verificado la visita, me atestiguan los bienes que por todas partes han señalado sus pasos. Se levantan nuevas iglesias; se reparan otras que amenazaban ruina ó de que solo quedaban escombros; y se ha dado impulso á varios establecimientos de caridad y beneficencia que yacian en un deplorable abandono.

Nada tengo que añadir á lo que espuse en la legislatura anterior sobre el estado de moral y disciplina del ejército. Las tropas que defienden la frontera del sur han hecho señalados servicios. Nac-

tra bandera es ahora mas respetada que nunca de las tribus bárbaras comarcas y ha renacido la seguridad en aquellos campos que fueron antes teatro de insultos y depredaciones.

El ajuste del ejército que desde el año de 1821 no presentaba hasta ahora un lance líquido, se halla casi terminado, y se acabará de formar dentro de pocos dias.

(Continuad)

El Monitor.

BUENOS AIRES, JULIO 29 DE 1831.

Si es honroo para los Señores D. Manuel José Garcia y D. Tomas Guido, haber ocupado con tanta distincion el puesto de ministros en las dos Administraciones del Sr. Viamonte, y en la del Señor Rosas, no puede ser degradado el haber sido digno ministerial en los mismos gobiernos. Todos ellos lo sido federales, y el del Sr. General Balcarce, á quien tambien hemos servido, lo hemos dejado, cuando variaron sus principios, y dió otra direccion á su política. Entonces el Señor editor del *Crisis* quiso remplazarnos, y nos hizo el honor de visitarnos para saber lo que nos valia el cargo de editor ministerial.—No, mas, le contestamos, que una suscripcion de 225 ejemplares.—¿Y nada mas?—(Le vió á preguntarnos.)—Absolutamente no.—“No me contento con esto, repuso; que no quiero trabajar de balde;” y me indicó lo que iba á pedir; esto es, una suscripcion mas numerosa; mil pesos mes, y seis mil pesos adelantados.—Pudo, pues, el Sr. editor del *Crisis* haber tomado por una efusiva palabra *venal*, puesto en el comercio de los *Dos Hermanos parecidos á Diogenes*; porque mucho mejor le sienta á este *sajo*, que á cualquier otro.

Tambien nos parece que tiene otros privilejios é incontestables para exijirse lo que dicen los *Dos Hermanos* de los hombres sin mas Dios que el *nero*; al que todo lo sacrifican, por lo que anhelan *ca plata* y mas *plata* aunque se adquiriera por los medios mas bajos y ruines.

Recuerde el Sr. Editor del *Crisis* nuestras continuas protestas, con que abrumabamos los que costaban el *Tribuno*, de no de escribir, cada vez que le devoraban el pago de los 150 pesos que le habian asignado;—no se olvide del valor que infundieron los 6,000 pesos que le ofreció el gobierno del Sr. Balcarce, para que escribiera contra los *Restauradores*, pocos dias antes de su triunfo; y diga con imparcialidad si con una conducta tan baja y que tiene derecho para echar en rostro sus compañeros, que lo unico que le helan es *plata* y mas *plata*.

En cuanto á la otra calificacion

proteo político, decida el público, en vista de los artículos que nos han dirigido hoy dos de nuestros corresponsales, si el que con una valerosa escandalosa defensa á los federales en 1831, y los atropelló en 1833—el que se declaró contra la amnistía entonces, y que solicita una ley de olvido ahora—si este escritor *contradictorio* pueda considerarse autorizado para llamar proteos á los que han dejado de escribir cuando la marcha de los gobiernos estaba en contradicción con sus principios, ó con sus afecciones.

Por viageros llegados del interior, se ha recibido la noticia de una conspiración descubierta en Tucumán, y cuyos principales agentes eran un hermano del ex-Gobernador D. Javier Lopez, y otro individuo de una familia respetable del país. El primero de ellos debió ser pasado por las armas el propio día en que sabieron los viageros que día estos detalles.

Correspondencia.

Señor Editor.

Sírvase Vd. reproducir en sus columnas los siguientes párrafos que escribió en 1831 el apreciable editor del *Corsor*, para que los tenga presente en el análisis que ha emprendido de la *Memoria explicativa* del Sr. Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Sabemos que es hombre de principios fijos, y queremos recordarle los que ha emitido, por si acaso los ha olvidado.

Otro hermano, parecido á *Diongenes*.

CLEMENCIA EN TIEMPO.

“La ventaja principal que debe producir á la causa pública el aniquilamiento de la fuerza liberticida que oprime al interior, es colocar nuestro país natal al abrigo de las crisis revolucionarias: es poner al espíritu novador fuera de acción, y en la feliz imposibilidad de conseguir sus aspiraciones tumultuarias.

“Entre otros medios que debe adoptar la política para obtener este resultado proficuo, es seguramente uno de los principales tener alejados del país por algunos años á los caudillos de Diciembre, cuya existencia en el seno de la Patria se ha hecho por ahora incompatible, y lo será por mucho tiempo, con la seguridad y sosiego de ella. Mientras no estén bien cimentados el orden y moral pública: mientras la constitucion no date de algunos años su existencia pacífica é imperterrita: mientras los pueblos no se hallen fuertes en sí mismos, y estén acostumbrados á reputar el goce de las libertades constitucionales, como la fracción

por excelencia; en fin, mientras no se haya dado un ejemplo solemnemente de justicia pública, castigando del único modo que se pueda á los hijos desnaturalizados de nuestra Patria, que la han sumido en un abismo de males; no puede, sin agravarse la moral, sin decaer nuestra reputación y buen nombre, y sin esponer el país á nuevos ataques de los demagogos, hacerse restituir al seno de sus familias á los autores y principales agentes de la sublevacion militar de 1.º de Diciembre, que esconden hoy su vergüenza en países extranjeros. Cualquiera indulgencia que con ellos se usase, aun cuando fuese después que se haya recuperado la libertad, sería perjudicial por inoportuna; no sería clemencia en tiempo.

“No podemos estar de acuerdo con los que opinan que el único y mas eficaz remedio á un atentado tan atroz, como el que perpetraron los amotinados de Diciembre, es una modesta compasion. Esto equivale á exigir en principio la impunidad; y ningún Estado podría subsistir, si una senilidad tan dislocada hubiese de ser el principio motor ó regulador de los actos públicos. La caridad bien ordenada comienza por casa; y en la alternativa de ser preciso ver padecer á unos pocos hombres (que por otra parte padecen justisimamente) ó á toda la sociedad que padecería con injusticia, ninguno que medite con seriedad en el asunto, podría decidirse en contra de la masa de la poblacion. El hacerlo así sería propiamente desnudar cien mil santos, por vestir dos ó tres docenas de diablos.

“No se crea por esto que dejemos de ansiar, como el que mas, el momento en que se conviertan los enemigos de nuestra santa causa. ¡Ojalá fuese mañana, lo que en nuestro concepto no será jamás! (1) Lo que si queremos, porque la prudencia lo aconseja, es que no se precipiten las medidas, por solo satisfacer una sensibilidad pueril. Déjese correr el tiempo, háganse las indagaciones debidas, y cuando se haya observado que la conversion es verdadera, entonces será tiempo de perdonar, por la principal razon que el país ya no estará entonces en situacion de temer.

“Estas medidas, que sin duda son preservadoras de la libertad y honor de la República, no deben confundirse con las pasiones bajas y caladas. No se trata de venganzas individuales, sino de librar el Estado Argentino de nuevas convulsiones. Los que se compadecen de la triste situacion de los purricidas emigra-

(1) Para pensar así, tenemos en consideracion que los funcionarios políticos generalmente dan la última bofetada sin abandonar su opinion. Pero particularmente tenemos en vista el carácter contumaz de los purricidas ó unitarios, que todo es lo mismo, los cuales hacen alarde público de su tenacidad, valorándola como el mejor timbre de sus glorias. De hombres semejantes no hay que esperar virtud alguna, da arrepentimiento. Si los derraman, será de cobardía, por no poder detenerlos.

dos, tienen en su mismo seno objetos mas dignos de excitar su compasion. ¡Behn la vista sobre tantos huérfanos, viudas y ancianos desvalidos, que han quedado sin apoyo y sin sustento por la ferocidad de los heroes de Diciembre, y en este espectáculo patético encontrarán motivos poderosos, para mirar con mayor compasion á los causantes de tantas desgracias.

(Núm. 99 del Clasificador.)

Señor Editor.

¿Podrá disimularse mas tiempo el descaro de un escritor audaz, que despues de haber insultado en una famosa Exposicion á los Restauradores de las Leyes, á los verdaderos federales, á los amigos fieles del ilustre y benemérito Portecño, Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS, se atreve ahora á elogiar la penetracion, la lealtad y la consecuencia, de los que apostataron la santa causa de la Federacion, y se declararon nuestros mas encarnizados enemigos? — ¡Ah, Señor Editor, esto es intolerable! Si todos mis compañeros y amigos tuviesen á la vista los ultrajes, los insultos, las imprecaciones, que á manos llenas nos prodigó ese insolente escritor, cuando cansados de sufrir las tropelias de un círculo inmoral, dejamos nuestros hogares, para restablecer el imperio de las leyes, no hubieran quedado impunes los nuevos ultrajes con que nos abruma diariamente esta pluma emponzoñada.

Pongo en sus manos un pequeño fragmento de aquel famoso documento, para que se vea si debemos fiarnos al sentimiento de union y confraternidad, con que nos brindan los que nos han traicionado y ultrajado.

Disponga Vd. del afecto de S. S. S. Q. S. M. B.

UN RESTAURADOR.

(Garantido.)

Conclusion de la Exposicion del Gobernador y Capitan General de la Provincia, escrita el 21 de Octubre de 1833, por D. PEDRO FELICIANO CAVIA.

“Se ocupará el Gobierno de las sediciosas indicaciones de los perturbadores del sosiego público, y de los atentados contra el orden, hechas á la Comision, por conducto del Cefe refractario, que so halla á la cabeza de los rebeldes? ¡Eh no! El Gobierno sería indigno del elevado carácter, con que la investió el voto libre de sus conciudadanos, si descendiese al triste rol de comentar de los principios y conceptos de un bando traidor. El Gobierno los abandona á la execracion pública, y al anatema de los hombres honrados y amantes del orden en todos los países. Cualquiera que sea el

éxito que tengan las pretensiones de estos furiosos demagogos, ellos no podrán sustraerse á la fea nota de *parricidas impudentes*. Entre ellos y los del año 28 no habrá mas diferencia, que la que dá el intercurso del tiempo, y la diversidad en el nombre de los meses, que han visto *andá hazáñas*. DECEMBRISTAS los unos, OCTOBRISTAS los otros; pero tanto estos como aquellos, *usurpadores impudidos é hijos espurios de la Patria*.....

AVISO DE LA POLICIA.

I.

El Gefe del Departamento, con acuerdo del Superior Gobierno ha dispuesto que para auxiliar á los Comisarios del Mercado en el examen del pan que se elabora diariamente, se nombre dos vecinos, que asociados á ellos asistan al repeso; y espera que los individuos que se nombren admitan esta comision, y concurren á desempeñar la primera semana que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 25 de 1834.

II.

Se ha fabricado en este Departamento una jaula ó carruaje para los ebrios y obcenos, en la que irá una mordaza, para los segundos y un cepo para los que no puedan sujetarse de otro modo; y se espera que la vista solo de dicho carruaje correjirá á los que tienen la desgracia de ser dominados por tan degradante vicio; y se previene que al que se le justifique haber sido conducido dos veces en ella, será considerado como ebrio de costumbre y destinado al servicio de las armas. Para cuyo efecto se llevará un registro en el depósito del Departamento.

Buenos Aires, Julio 19 de 1834.

AVISOS.

Academia teorico-práctica de jurisprudencia.

El socio D. Luciano José Correas, disertará el Mercoles 30 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, sosteniendo las proposiciones que siguen.

1.º El Juez recusado jurídicamente, no puede proceder *ad ulteriora*, sin acompañarse.

2.º La sentencia definitiva, ó interlocutoria con fuerza de tal, que pronuncie por sí solo el Juez recusado, es nula *ipso jure*.

3.º Discordando el Juez ordinario y su acompañado, vale la sentencia que se diere en favor del reo, ó la que obtiene el actor, siendo causa de dote, alimentos, libertad y otras favorables.

Buenos Aires, Julio 28 de 1834.

Angel Molina, Secretario.

Inspeccion General de Obras Públicas.—Por disposicion del Superior Gobierno, se saca á nuevo remate la refaccion del Cuartel de la Guardia Argentina, situado en el Retiro, para el dia 1.º de Agosto, á las 12 de la mañana.

La relacion de la refaccion existe en la Comisaria General de Guerra, donde se ha de celebrar el remate, en el dia prefijado.

Batallon de Defensores de Buenos Ayres.



De orden del Sr. Coronel son llamadas al servicio de la guarnicion para el entrante mes de Agosto las compañías 2.ª y comandos. Los individuos que correspondan á ellas, se presentarán en el cuartel el 28 del corriente, para ser abouados.

GUEZALAGA.

PRONTUARIO

DE

PRACTICA FORENSE.

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.º Del juicio civil ordinario y de todas sus instancias.
- 2.º Del juicio ejecutivo.
- 3.º De juicios particulares.

Esta obra está arreglada á las leyes nacionales, y principalmente á las de esta Provincia.—Su precio DIEZ pesos.

Aviso del Departamento Topográfico.—Habiendo el Superior Gobierno ordenado que se proceda á una mensura General de los terrenos denominados *Estancia de Samora*, contratándose un facultativo idoneo; se avisa á los que quieran presentar sus propuestas á este Departamento, para proceder en la forma acostumbrada. Se espera á dicha propuesta hasta el dia 10 del próximo mes de Agosto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1834.

Gervasio Gari,
Secretario.

AVISO.—Se vende una casita,

con cuatro piezas de azotea inclusa cocina; con fondo regular; calle de la Esmeralda N. 207, en cantidad de 6,500 pesos moneda corriente.

Otra calle de Belgrano núm. 301 hace esquina; con 11 varas de frente y 47 y $\frac{1}{2}$ dichas de fondo con cuatro piezas de azotea, pozo de balde; naranjos, higueras, y sereno de pared, en cantidad de 5000 pesos moneda corriente.—Quien se interese por alguna de ellas, ocurra al corredor de comercio, D. Benito Diaz; quien tiene orden para la venta de ellas. j24.

EL CODICILO

DE LOS

ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente á venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

Batallon de Defensores de Buenos Ayres.



Habiendo ocurrido inconvenientes para la reunion de la Comision médica nombrada por el Superior Gobierno para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles; se previene de orden del Sr. Coronel que esta se reunirá desde el Lunes 21 del corriente á las 6 de la tarde, en el cuartel, para el fin indicado, y que en su virtud concurren todos los que, bien hayan obtenido antes documento de su inutilidad para su revalidacion, bien los que por no haber sido reconocidos, no lo hayan obtenido; en el supuesto de que para el 4 del entrante quedarán sin valer alguno los que no estén revalidados, y por consiguiente los interesados sujetos al servicio como los demas que son útiles.

GUESALAGA.

Aviso importante.—Se alquila una ESQUINA de corto principal, que hace regulares diarios, y un corralon de madera perteneciente á la misma esquina; es propio el corralon para paradores las carretas de la campaña del Sud, pues dicha esquina se halla de la boca calle de la Iglesia de la Concepcion, cinco cuerdas para Barracas, sobre mano izquierda; tiene asimismo unos hermosos ranchos que le pueden hacer cuenta de cualquier modo que sea al que se interese por dicho local. Pueden acercarse á la misma esquina, donde darán razon.

IGUALMENTE.—Se vende un terren de un cuarto de tierra, propio para edificar. Quien se interese por uno ú otro puede ocurrir á la casa arriba citada que hallará con quien tratar.

SOCIEDAD FILANTROPICA.

La suscripcion abierta el 9 del corriente para establecer un Hospicio para los pobres mendigos y sus hijos, y otros objetos de beneficencia, ha sido admitida por la Sociedad, y ha nombrado tres comisiones de su seno para que continuen adelantandola. Los socios comisionados son:

- 1.º D. Guillermo Brown.
Pedro Plomer.
Dr. Santiago Lepper.
- 2.º D. Joaquin Almeida.
José G. Larramendi.
Manuel Arrotea.
- 3.º D. Gregorio Gomez.
Antonio Peña.
Juan Vivot.

La Sociedad espera de la beneficencia del pueblo de Buenos Aires, el auxilio mas eficaz para un establecimiento que interesa á la humanidad desgraciada, y contribuye á la felicidad pública.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.
Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.
Números sueltos..... 3rls.
Se admiten suscripciones en esta imprenta.